ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8115/2020

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1560/2020

ID - 375537

"Adquisición de Zapatones para Riesgo Eléctrico, Mecánico, Botas y Pilotines de Lluvia"

PROVEEDOR: GUAINDUPAR S.A.

Lotes: 1, 2 y 4.

2020

Contrato N° 8115/2020

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma GUAINDUPAR S.A., domiciliada en Avda. Mariscal López esq. 26 de Febrero, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Rubén Recalde Insfrán, con Cédula de Identidad Civil N° 673.884, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Zapatones de Seguridad Para Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico, Botas y Pilotines de Lluvia, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1560/2020 para la Adquisición de Zapatones de Seguridad Para Riesgo Eléctrico, Riesgo mecánico, Botas y Pilotines de Lluvia, Lotes 1, 2 y 4, detallados en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y ;
6. Adenda N° 1.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **375537**.

GUAINDUPAR S.A.

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Procedimiento de Contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1560/2020, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5994/2020.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6123/2020.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes:

Lote 1

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) (₲)	Precio Total (IVA incluido) (₲)
1	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 35	Worksafe	Paraguay	Unidad	15	162.000	2.430.000
2	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 36	Worksafe	Paraguay	Unidad	36	162.000	5.832.000
3	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 37	Worksafe	Paraguay	Unidad	78	162.000	12.636.000
4	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 38	Worksafe	Paraguay	Unidad	286	162.000	46.332.000
5	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 39	Worksafe	Paraguay	Unidad	481	162.000	77.922.000
6	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 40	Worksafe	Paraguay	Unidad	950	162.000	153.900.000
7	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 41	Worksafe	Paraguay	Unidad	1200	162.000	194.400.000
8	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 42	Worksafe	Paraguay	Unidad	980	162.000	158.760.000
9	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 43	Worksafe	Paraguay	Unidad	454	162.000	73.548.000
10	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 44	Worksafe	Paraguay	Unidad	256	162.000	41.472.000
11	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 45	Worksafe	Paraguay	Unidad	110	162.000	17.820.000
12	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 46	Worksafe	Paraguay	Unidad	41	162.000	6.642.000
13	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce N° 47	Worksafe	Paraguay	Unidad	13	162.000	2.106.000
Total							**793.800.000**

Por un monto total de ₲ 793.800.000 (guaraníes setecientos noventa y tres millones ochocientos mil), IVA incluido.

GUAINDUPAR S.A.

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lote 2

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) (₲)	Precio Total (IVA incluido) (₲)
1	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 35	Worksafe	Paraguay	Unidad	10	172.000	1.720.000
2	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 36	Worksafe	Paraguay	Unidad	9	172.000	1.548.000
3	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 37	Worksafe	Paraguay	Unidad	9	172.000	1.548.000
4	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 38	Worksafe	Paraguay	Unidad	25	172.000	4.300.000
5	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 39	Worksafe	Paraguay	Unidad	60	172.000	10.320.000
6	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 40	Worksafe	Paraguay	Unidad	76	172.000	13.072.000
7	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 41	Worksafe	Paraguay	Unidad	82	172.000	14.104.000
8	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 42	Worksafe	Paraguay	Unidad	92	172.000	15.824.000
9	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 43	Worksafe	Paraguay	Unidad	28	172.000	4.816.000
10	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 44	Worksafe	Paraguay	Unidad	6	172.000	1.032.000
11	Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce N° 45	Worksafe	Paraguay	Unidad	3	172.000	516.000
Total							**68.800.000**

Por un monto total de ₲ 68.800.000 (guaraníes sesenta y ocho millones ochocientos mil), IVA incluido.

Lote 4

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) (₲)	Precio Total (IVA incluido) (₲)
1	Pilotines de Lluvia Talle XXL	Delta Plus	Brasil	Unidad	2.380	84.600	201.348.000
Total							**201.348.000**

Por un monto total de ₲ 201.348.000 (guaraníes doscientos un millones trescientos cuarenta y ocho mil), IVA incluido.

GUAINDUPAR S.A.

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: **Oficina de Seguridad Ocupacional**.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GUAINDUPAR S.A.

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 18 NOV. 2020

Héctor Rubén Recalde Insfrán
C.I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A.
RUC N° 80010186-3

GUAINDUPAR S.A.

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General